



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - - **1905** de 2014

- 1 JUL 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2014"**;

Que mediante Resolución No. 1504 del 30 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *"Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	Cinematografía	César Augusto Alzate Vargas	C.C. 71.693.149
		Julio César Guzmán Cifuentes	C.C. 79.473.268
		Patricia Noemí Carbonari	Cédula Arg. 16875366N

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2614	Persona Natural	Jeanet Suárez Barriga	No aplica	C.C. 51.767.309	La experiencia filmica colombiana en Europa: cineastas y producción contemporánea	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2994	Grupo Constituido	María va al cine	María Fernanda Arias Osorio	C.C. 66.843.374	María va al cine: transformaciones de la heroína romántica en el cine colombiano	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
3014	Grupo Constituido	SemillaLab	Silvia Natalia Buitrago Guzmán	C.C. 52.426.378	Modelo de construcción para narrativas transmedia aplicado a series audiovisuales interactivas.	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014

Suplentes y menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2988	Persona Jurídica	Asociación Internacional de Films Animados ASIFA Colombia (Nit: 900.146.918-8)	Ricardo Arce López	C.C. 75.071.857	La animación en Colombia, motivaciones y propósitos de las producciones animadas de carácter documental y argumental
2992	Persona Natural	Luber Yesid Zúñiga Ordóñez	No aplica	C.C. 79.856.681	Narrando con la luz, un acercamiento al proceso artístico y técnico del director de fotografía en el cine colombiano
2607	Persona Natural	Paula Andrea Barreiro Posada	No aplica	C.C. 32.350.209	Colombia manifiesta: visión imperial, estereotipo y alteridad en el cine extranjero

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1197	Persona Natural	Camilo Bacares Jara	No aplica	C.C. 80.760.268	Presencias, miradas y representaciones de la infancia en el cine colombiano
2205	Grupo Constituido	Arca	Diego Fernando Lozada Salazar	C.C. 94.395.795	Guillermo Cajiao Lénis: eslabón perdido del documental ambiental 1970-1990
2619	Persona Natural	Nelsy Cristina López Plazas	No aplica	C.C. 53.176.440	Caminando entre las imágenes y las palabras: Fernando Vallejo y la ilusión del cine
2627	Grupo Constituido	Interculturalidad audiovisual	Paula Andrea Restrepo Hoyos	C.C. 43.618.393	El audiovisual intercultural en Colombia como herramienta de intervención política y cambio social. Fase 1: dinámicas de producción y circulación del Colectivo Zhigoneshi y un avance del estudio de la Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia Daupará
2807	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Audiovisual CINEÍSMO	Ernesto Correa Herrera	C.C. 71.720.937	La narración no clásica en el cine Colombiano
2981	Persona Natural	Hiana Esther Ferrer Rodríguez	No aplica	C.C. 22.739.486	Recuperación de la memoria histórica del cine en Barranquilla, Colombia
2993	Persona Natural	Ana María López Carmona	No aplica	C.C. 43.156.415	Estudio sobre la obra fílmica de Dunav Kuzmanich, la Mirada de un Director
3004	Grupo Constituido	Cinemas	Edna Yuliet Sierra Duque	C.C. 43.572.838	Prospectivas y retos de la formación de públicos cinematográficos en Colombia
3006	Persona Natural	Miyerlandy Cabanzo Valencia	No aplica	C.C. 1.144.139.473	¿Nos vemos una película colombiana? Sí, no, pero ... El público del cine colombiano en Cali.
3012	Persona Natural	Angie Lisette Rico Agudelo	No aplica	C.C. 1.098.676.180	Las travesías del cine. Exhibición y espectadores en Colombia (1897-1912)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2614	Persona Natural	Jeanet Suárez Barriga	No aplica	C.C. 51.767.309	La experiencia fílmica colombiana en Europa: cineastas y producción contemporánea	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
2994	Grupo Constituido	María va al cine	María Fernanda Arias Osorio	C.C. 66.843.374	María va al cine: transformaciones de la heroína romántica en el cine colombiano	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014
3014	Grupo Constituido	SemillaLab	Silvia Natalia Buitrago Guzmán	C.C. 52.426.378	Modelo de construcción para narrativas transmedia aplicado a series audiovisuales interactivas.	\$20.000.000	10614 del 07 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la entrega del informe final y los correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, quienes también le han otorgado mención de honor a los siguientes proyectos:

Suplentes y menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2988	Persona Jurídica	Asociación Internacional de Films Animados ASIFA Colombia (Nit: 900.146.918-8)	Ricardo Arce López	C.C. 75.071.857	La animación en Colombia, motivaciones y propósitos de las producciones animadas de carácter documental y argumental
2992	Persona Natural	Luber Yesid Zúñiga Ordóñez	No aplica	C.C. 79.856.681	Narrando con la luz, un acercamiento al proceso artístico y técnico del director de fotografía en el cine colombiano
2607	Persona Natural	Paula Andrea Barreiro Posada	No aplica	C.C. 32.350.209	Colombia manifiesta: visión imperial, estereotipo y alteridad en el cine extranjero

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1197	Persona Natural	Camilo Bacares Jara	No aplica	C.C. 80.760.268	Presencias, miradas y representaciones de la infancia en el cine colombiano
2205	Grupo Constituido	Arca	Diego Fernando Lozada Salazar	C.C. 94.395.795	Guillermo Cajiao Lénis: eslabón perdido del documental ambiental 1970-1990
2619	Persona Natural	Nelsy Cristina López Plazas	No aplica	C.C. 53.176.440	Caminando entre las imágenes y las palabras: Fernando Vallejo y la ilusión del cine
2627	Grupo Constituido	Interculturalidad audiovisual	Paula Andrea Restrepo Hoyos	C.C. 43.618.393	El audiovisual intercultural en Colombia como herramienta de intervención política y cambio social. Fase I: dinámicas de producción y circulación del Colectivo Zhigonestli y un avance del estudio de la Muestra de Cine y Vídeo Indígena en Colombia Daupará
2807	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Audiovisual CINEÍSMO	Ernesto Correa Herrera	C.C. 71.720.937	La narración no clásica en el cine Colombiano
2981	Persona Natural	Iliana Esther Ferrer Rodríguez	No aplica	C.C. 22.739.486	Recuperación de la memoria histórica del cine en Barranquilla, Colombia
2993	Persona Natural	Ana María López Carmona	No aplica	C.C. 43.156.415	Estudio sobre la obra fílmica de Dunav Kuzmanich, la Mirada de un Director
3004	Grupo Constituido	Cinemas	Edna Yuliet Sierra Duque	C.C. 43.572.838	Prospectivas y retos de la formación de públicos cinematográficos en Colombia
3006	Persona Natural	Miyerlandy Cabanzo Valencia	No aplica	C.C. 1.144.139.473	¿Nos vemos una película colombiana? Sí, no, pero ... El público del cine colombiano en Cali.
3012	Persona Natural	Angie Lisette Rico Agudelo	No aplica	C.C. 1.098.676.180	Las travesías del cine. Exhibición y espectadores en Colombia (1897-1912)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, un informe de avance firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en disco DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas firmado por el ganador, con una reseña de la investigación y el ensayo final resultado de la investigación (extensión mínima de cincuenta [50] páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12), acompañado por el último informe del tutor firmado, más el informe financiero con relación de gastos y soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Permitir mediante autorización escrita al Ministerio de Cultura, a partir de enero de 2015, la publicación de la investigación en la Biblioteca Digital de Historia del Cine Colombiano del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **1 JUL 2014**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: NEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: J.M.V.A, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura